



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
 Telf.052624758
 www.registromanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17006100, certifico hasta el día de hoy 30/03/2017 11:01:42, la Ficha Registral Número 11384.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 6480106000
 Fecha de Apertura: viernes, 23 de enero de 2009
 Información Municipal:

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
 Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno ubicado en el sector Las Piñas - Los Alambres del canton Manta , lote S/N , Parroquia San Lorenzo , que tiene los siguientes medidas y linderos . Norte terrenos de herederos de Homero Virgilio Paz en 216.34 M. R. N 83 36 04 E. 99.98 M. R. N 81 67 03 E. Sur, terrenos de Hector De Los Santos Paz Chele en 101.96 M R. S. 82 06 30 W. 201.20 M. R. S 83 43 22 W. Este , terrenos de herederos Calderon Posligua en 60. 40 M. R. S. 06 39 16 E. Oeste , San Lorenzo Carretera A Las Piñas en 61. 03 M. R. siguiendo su trazado.Con un area total de 1-8573 Has.SOLVENCIA .EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y fecha de Inscripción | | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|---------------------------------|-------------------------------|--------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN | 1029 | 30/abr./2007 | 14.257 | 14.263 |
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 921 | 26/mar./2009 | 15.460 | 15.480 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 2] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : lunes, 30 de abril de 2007 Número de Inscripción: 1029 Tomo:1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2005 Folio Inicial:14.257
 Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final:14.263
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de abril de 2007
 Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en la parroquia San Lorenzo del canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|---------------|----------------|---|---------------|--------|---------------------|
| ADJUDICADOR | 80000000009302 | INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO I.N.D.A. | NO DEFINIDO | MANTA | ECUADOR |
| ADJUDICATARIO | 909402612 | BAQUERIZO VITERI SERGIO RICARDO | DIVORCIADO(A) | MANTA | |

Registro de : **COMPRA VENTA**

[2 / 2] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : jueves, 26 de marzo de 2009 Número de Inscripción: 921 Tomo:1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1783 Folio Inicial:15.460
 Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final:15.480
 Cantón Notaría: MANTA



Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 06 de marzo de 2009

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. Asunción Choez Monserrate Reyes en calidad de representante Legal de la COMPAÑIA DECOESTRUC S.A.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-----------|-----------------|---------------------------------|---------------|--------|---------------------|
| COMPRADOR | 800000000023242 | COMPANIA DECOESTRUC S.A. | NO DEFINIDO | MANTA | |
| VENDEDOR | 909402612 | BAQUERIZO YITERI SERGIO RICARDO | DIVORCIADO(A) | MANTA | |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro | Número de Inscripciones |
|--|-------------------------|
| COMPRA VENTA | 2 |
| << Total Inscripciones >> | 2 |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 11:01:42 del jueves, 30 de marzo de 2017

A petición de: MARIN VILLAMAR EDUARDO JAVIER

Elaborado por :KLEIRE SALTOS

1313163699.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 R.U.C.: 136000980001
 Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0591338

3/16/2017 2:33

| CÓDIGO CATASTRAL | Area | AVALUO COMERCIAL | DIRECCIÓN | AÑO | CONTROL | TÍTULO N° |
|---|----------|------------------|--------------------------------|---------------|---------------------------|---------------|
| 6-48-01-06-000 | 18573,00 | \$ 9.286,50 | LOS ALAMBRES LAS PIÑAS P. S. L | 2017 | 287166 | 591338 |
| IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS | | | | | | |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | | C.C. / R.U.C. | CONCEPTO | VALOR PARCIAL | REBAJAS(-) RECARGOS(+) | VALOR A PAGAR |
| C/A. DECOESTRUC S.A. | | | Costa Judicial | | | |
| | | | Interés por Mora | | | |
| | | | MEJORAS HASTA 2010 | \$ 20,07 | (\$ 7,02) | \$ 13,05 |
| | | | TOTAL A PAGAR | | | \$ 13,05 |
| | | | VALOR PAGADO | | | \$ 13,05 |
| | | | SALDO | | | \$ 0,00 |

3/16/2017 12:00 ALARCÓN SANTOS MERCEDES JUDITH

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
 T. TORERÍA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 DEL CANTÓN MANTA

de la cual no se debe tener en cuenta
NUMERO: (730)

COMPRAVENTA QUE OTORGA EL SEÑOR BAQUERIZO VITERI SERGIO RICARDO A FAVOR DE LA COMPAÑIA DECOESTRUC S.A. REPRESENTADA POR LA SEÑORA ASUNCION CHOEZ MONSERRATE REYES.

CUANTIA: USD. \$3.111,94

En la ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí República del Ecuador, hoy día seis de Marzo del dos mil nueve, ante mí Abogada **VIELKA REYES VINCES**, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran por una parte el señor **BAQUERIZO VITERI SERGIO RICARDO** de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos a quien en adelante se le denominara como "EL VENDEDOR" ; por otra parte comparece la señora **ASUNCION CHOEZ MONSERRATE REYES**, en calidad de representante legal de la compañía **DECOESTRUC S.A.**, según consta en el nombramiento debidamente legalizado, cuya copia se adjunta como documento habilitante, a quien en adelante se le denominara la "COMPRADORA, a quienes doy fe de conocer de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyas copias agregó en esta escritura como documentos habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden

que eleve a categoría de escritura pública, el texto de la minuta, cuyo texto literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Instrumentos Públicos a su cargo, sírvase insertar una en la que consten **COMPRAVENTA**, que se describe: **PRIMERA: INTERVINIENTE**

Intervienen en la celebración del presente contrato de Compraventa, por parte en calidad de **"VENDEDOR"** el señor **BAQUERIZO VITERI SEBASTIÁN RICARDO** de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos a quien en adelante se le denominara como **"EL VENDEDOR"**; por parte comparecen la señora **ASUNCION CHOEZ MONSERRATE REYES** en calidad de representante legal de la compañía **DECOESTRUC S.A.** según consta en el nombramiento debidamente legalizado, cuya copia adjunta como documento habilitante, a quien en adelante se le denominara la **"COMPRADORA"**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES DE DOMINIO**

El vendedor es propietario de un terreno ubicado en el sector Las Piñas Alambres, canton Manta, lote S-N, Parroquia San Lorenzo, que tiene las siguientes linderos y medidas: **NORTE:** terreno de herederos de Honorio Virgilio Paz en 216,34 M.R.N. 83 36 04 E. 99,98 M.R.N. 81 67 03 E.; terreno de Hector De Los Santos Paz Chele en 101,96 M.R.S. 82 06 30 E. 201,20 M.R.S. 83 43 22 W.; **ESTE:** terrenos de herederos Calisto Posligua en 60,40 M.R.S. 06 39 16 E.; **OESTE:** San Lorenzo Carretera Las Piñas en 61 03 M.R. siguiendo su trazado. Teniendo un área total de **UNO COMA OCHO CINCO SIETE TRES Has. (1,8573Has)**. Bien inmueble que fue adquirido por el vendedor mediante Providencia de Adjudicación emitida por el Instituto nacional de Desarrollo Agrario INDA, a favor del

e la minuta, cuyo registro de Instrumentos Baquerizo Viteri Sergio Ricardo, misma que fue Protocolizada en la Notaria Primera del Canton Manta, el veintiseis de abril del año dos mil siete e inscrita en el Registro de la Propiedad del Canton Manta el treinta de Abril del mismo año bajo el numero 1.029. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con

INTERVINIENTES: los antecedentes expuestos **EL VENDEDOR**, da en venta real y enajenación perpetua a favor del **COMPRADOR**, el terreno descrito e individualizado en la clausula anterior, el mismo que esta ubicado en el sector Las Piñas-Los

VENDEDOR ; por Alambres, canton Manta, lote S-N, Parroquia San Lorenzo, que tiene los siguientes linderos y medidas: **NORTE:** terreno de herederos de Homero Virgilio Paz en 216,34 M.R.N. 83 36 04 E. 99,98 M.R.N. 81 67 03 E.; **SUR:** terreno de Hector De Los Santos Paz Chele en 101,96 M.R.S. 82 06 30 W.

201,20 M.R.S. 83 43 22 W.; **ESTE:** terrenos de herederos Calderon Posligua en 60,40 M.R.S. 06 39 16 E.; **OESTE:** San Lorenzo Carretera a Las Piñas en 61 03 M.R. siguiendo su trazado. Teniendo un area total de **UNO COMA OCHO CINCO SIETE TRES Has. (1,8573Has).** El Vendedor

transfiere el dominio y posesión del bien inmueble, a que se refiere este contrato, y sin limitaciones de ninguna clase; con todas sus instalaciones exclusivas, que se encuentran dentro de ellos, servidumbres, usos y costumbres. La transferencia comprende todo aquello que forma parte independiente y exclusiva del inmueble en cuestión. Así como todo lo que

por ley se reputa inmueble, sin reserva o excepción alguna. No obstante determinarse la cabida del inmueble, la venta se hace como cuerpo cierto. Los anteriores antecedentes de dominio de la propiedad constan en el Certificado de solvencia, conferido por el Registro de la Propiedad del cantón

, a favor del señor

Manta que se agrega como documento habilitante. **CUARTA: PRECIO.** Las partes, de mutuo acuerdo han pactado como precio real y justo por la venta del indicado bien inmueble descrito en la cláusula segunda, en la suma **TRES MIL CIENTO ONCE DOLARES CON 94/100** dólares, valor que el **VENDEDOR** declara haber recibido en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. Las partes de manera libre y voluntaria declaran, que cuando no existe lesión enorme renuncian a ejercer o intentar acción alguna por este motivo. La Venta materia de este contrato, se la efectúa considerando dentro de los linderos señalados anteriormente. **QUINTA: ACEPTACION.- EL COMPRADOR,** acepta la transferencia, que se efectúa a su favor, en los términos que se indican en este contrato, por convenir a sus intereses. **SEXTA: SANEAMIENTO.- EL VENDEDOR,** declara que el bien inmueble, materia de este Contrato, se encuentra libre de gravamen, que el mismo no es materia de Juicio y no obstante lo cual obliga al saneamiento en los términos de ley. **SEPTIMA: GASTOS.** Los gastos que ocasione la celebración de esta escritura, tales como impuestos, derechos notariales, inscripción y demás correrá por cuenta del **COMPRADOR.** Se agregarán las demás cláusulas de estilos y documentos habilitantes necesarios para la validez de esta escritura. **OCTAVA: INSCRIPCION.-** Quedan facultados los compradores para obtener la inscripción de este contrato en el Registro de la Propiedad del Cantón de Manta. **LAS DE ESTILO.-** Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa y legal validez de este contrato como son los deseos de los contratantes.- (Firmado) Ab. Maikel

ERTORIO: 23.592
RIO: 13/May/2008
ERTORIO: 16:47

Matricula tres, tres, nueve, ocho.-Colegios de Abogados de

Hasta aquí la minuta que las comparecientes la ratifican y
complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en
Escritura Publica conforme a derecho. Y leída enteramente en alta clara voz

esta escritura por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos
legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-

GUAYAQUIL
ocho queda
la Compañía
TE REYES
mero 9.657.

[Signature]
BAQUERIZO VITERI SERGIO RICARDO

C.I. 090940261-2

VENDEDOR

BO
TIL
IO CELLAN
CANTIE
AYAQUIL
A

[Signature]
ASUNCION CHOEZ MONSERRATE REYES

C.I. 130424176-1

COMPANIA DECOESTRUC S.A.

COMPRADOR

[Signature]